

**ANALISIS PRESUPUESTAL
MUNICIPIO DE ATACO
2005
(Miles de Pesos)**

INGRESOS

Presupuesto Inicial

El municipio inició operaciones con un presupuesto aprobado por \$3.634.229, según Decreto No. 085 de diciembre 23 de 2004.

La estructura inicial esta distribuida por Ingresos Tributarios con \$151.905 y los No Tributarios con \$3.419.997.

Así mismo, Los Recursos de Capital hicieron parte del presupuesto inicial al programar rentas por \$4.200.

Modificaciones

En el transcurso del periodo analizado se efectuaron modificaciones presupuestales que ascendieron \$4.294.125, lo que conllevó a consolidar un presupuesto definitivo de \$7.928.356.

Se destacan las modificaciones efectuadas en los Ingresos No Tributarios por \$3.766.374, al interior de este grupo los Fondos Especiales aporta \$2.878.038 al incorporar rentas en Fondo Local de Salud con \$2.865.881, Fondo de Seguridad con \$3.291 y Fondo de Vivienda de Interés Social con \$8.866.

Por su parte, el Sistema General de Participaciones aumento sus ingresos en \$441.245 soportada en los rubros de Educación con \$53.177, propósito general con \$380.404 y alimentación escolar con \$7.664.

Recaudos

Finalizado el periodo fiscal de 2005, el municipio logro recaudar un monto total de \$7.794.254.

Los Ingresos Tributarios recaudaron \$281.059, donde los Impuestos Indirectos incidieron al absorber rentas por \$179.282, siendo la sobretasa a la gasolina con \$84.244 y El Impuesto de Industria y Comercio los rubros de mas ejecución.

De otro lado, los Ingresos No Tributarios lograron un recaudo de \$7.083.293, donde las Participaciones con \$2.203.543 soporta sus rentas en el SGP. Y los fondos especiales siendo el mayor recaudador con \$4.289.661, donde la renta que más se destaco dentro de esta fue el fondo local de salud con \$4.267.417.

El recurso de capital tuvo un recaudo acumulado del 100%, correspondientes a \$386.106, en donde el recurso del balance aporte \$221.777, siguiendo recursos del

crédito con \$150.000, rendimientos financieros con \$1.785 y cancelación de reservas con \$12.544.

Presupuesto Definitivo:	\$ 7.928.356
Recaudo Total:	\$7.794.254
	=====
Déficit de Recaudo	\$ 134.102

EGRESOS

Presupuesto inicial

La programación del presupuesto para la vigencia de 2.005 alcanzó la suma de \$3.634.229, superior en un 2% al de la vigencia anterior. Fue distribuido entre los gastos de funcionamiento con \$492.658 equivalente al 14%, el 79% para gastos de inversión en la suma de \$2.880.014 y por ultimo servicio a la deuda con el 6%.

Referente a los gastos de funcionamiento, al rubro de servicios personales le fue asignada una partida de \$341.971, equivalente al 9%, mientras que a los gastos generales \$70.965 y a las transferencias \$79.722 en participaciones del 9% y 2%, respectivamente.

Dentro de este grupo se encuentra el Concejo con \$63.339, la Personería con \$53.701 y la oficina de servicios públicos con \$58.127.

Para fondos especiales programaron la suma de \$1.734.820 con una participación del 48%, siendo el fondo local de salud la mayor partida con \$1.490.906 y otros fondos con

\$243.914, cada una participando en el 41% y 7%.

Dentro de los gastos de inversión encontramos el sistema general de participaciones al cual le asignaron la suma de \$1.145.194 con una participación del 32%, destacándose lo apropiado para propósito general de \$753.927 con una participación del 21% y educación en la cuantía de \$341.109 y un 9% del total del rubro.

Modificaciones

El presupuesto balanceado aprobado inicialmente sufre modificaciones posteriores (traslados, adiciones y reducciones) que al final de la vigencia fiscal de 2.005 ascendieron a la suma de \$4.294.127, registrando un valor final de \$7.928.356.

Dichas variaciones estuvieron comprendidas entre créditos y contracreditos por valor de \$873.434, reducciones por \$3.254 y adiciones por \$4.297.382.

De las modificaciones realizadas los gastos de funcionamiento se incrementaron en un 49%; el Concejo incrementó en la suma de \$12.965 en porcentaje del 20%, la personería con \$3.527 y la oficina de servicios públicos no adicionó.

Es importante anotar que las modificaciones más relevantes se presentan en los fondos especiales que de \$1.734.820 pasaron a \$3.699.046 equivalente al 213%,

favoreciéndose el fondo local de salud que alcanzó un definitivo de \$4.356.786.

En el decreto No. 019 de marzo 04 de 2005 en el artículo primero se contracredita el presupuesto de la vigencia 2005, para gastos por la suma de \$39.552, pero según el total de contracreditos es de \$10.000, dejando una incertidumbre en la veracidad de la información.

Gastos Ejecutados

Los compromisos totales ascendieron a la suma de \$6.448.013 frente a \$6.777.826 en el año inmediatamente anterior, es decir, disminuyeron nominalmente un 5%. Lo ejecutado alcanzó un 81% de lo finalmente programado.

De lo comprometido se giró la suma de \$4.919.330 y para reserva presupuestal quedó la suma de \$1.528.683 que corresponde toda a la administración central.

Referente a la clasificación del gasto se tiene que a funcionamiento le correspondió el 11% y a la inversión el 85% y el restante 3% a servicio de la deuda.

Dentro de la inversión que ejecutó la suma de \$5.479.335 se tiene que el rubro más relevante es el fondos especiales en la suma de \$4.142.067 y con el 64% en este grupo siendo fondo local de salud el sector más beneficiado, seguido de otros fondos.

Continuando con el análisis de lo ejecutado por el municipio tenemos que en cuanto al sistema general de participaciones a través de los cuales se canalizó inversión por \$1.337.268, correspondiente al 21%, educación a través del SGP, alcanzó la suma de \$395.261 y propósito general \$884.191.

Al cierre del periodo fiscal de 2.005 la ejecución presupuestal de egresos arrojó el siguiente resultado:

Apropiación definitiva	\$7.928.356
Gastos totales	<u>:6.448.013</u>
Saldo sin ejecutar	: 1.480.343

LEY 617 DE 2.000

Uno de los aspectos promulgados por la ley 617 del 6 de octubre de 2.000, como respuesta a la crisis financiera presentada en los diferentes organismos y entidades estatales, fue la racionalización del gasto público en el nivel territorial, fijando límites a los gastos de funcionamiento de alcaldías, personerías y concejos, entre otros.

Este órgano de control verificó el cumplimiento de los artículos 7 y 10 de esta ley con base en las ejecuciones presupuestales de cierre de ingresos y gastos rendidas a este ente de control, teniendo en cuenta los ingresos corrientes de libre destinación pudiéndose determinar:

El municipio para la vigencia referida se encontraba en 6ª categoría y los

gastos de funcionamiento que orientó la Alcaldía no superaron el 80% de los ICLD, por consiguiente se concluye que se ajustó a los lineamientos de esta ley.

Igualmente, el Concejo municipal ejecutó al cierre de la vigencia gastos por valor de \$63.339 ajustándose a los lineamientos establecidos por la norma que fijaba como límite máximo la suma de \$69.566.

Así mismo, la Personería cumple con las disposiciones de dicha norma, toda vez que presenta gastos por valor de \$53.701 siendo el tope máximo que establece la ley como aportes para un municipio de categoría 6ª, o sea el equivalente a 150 SMML.

LEY 715 2001

Se pudo establecer que el municipio de Ataco si cumple con la distribución de los porcentajes establecidos en dicha ley para la distribución de los recursos de las transferencias de la Nación provenientes del sistema general de participaciones para el caso de propósito general.

LEY 819 DE 2003

Con ocasión a la expedición de esta ley, la Contraloría en su plan de trabajo efectuó procedimientos para que se verificara el cumplimiento de la misma y es por ello que analizando los

documentos presentados se pudo determinar que:

- Con relación al marco fiscal a mediano plazo fue presentado oportunamente a esta dependencia y contiene enumerados los instrumentos enunciados en dicha ley.
- En lo concerniente con el Paragrafo transitorio del artículo 8º, se pudo verificar que con el decreto No. 002 de enero 06 de 2005 y ejecución cierre de reserva presupuestal de 1 de enero a 30 de diciembre de 2005, constituyen dicha reserva y tanto en la parte considerativa como en la resolutive no tienen en cuenta lo ordenado con relación al 30% de dichas reservas, destinando así el 100% para la vigencia 2005.

Ejecución De La Reserva Presupuestal

En la vigencia fiscal de 2004 se constituyó una reserva por valor de \$626.059 constituida principalmente en la Inversión. Durante el transcurso de la vigencia se realizaron modificaciones por \$71.575 reduciendo la reserva definitiva en \$554.484.

Se efectuaron trámites en tesorería por \$554.484 y se realizaron pagos por el mismo valor alcanzando un nivel de ejecución del 89% no quedando saldo pendiente por ejecutar.

Deuda Publica

El municipio inició operaciones con un saldo de Deuda Pública de \$484.560.997 durante el transcurso de la vigencia se realizó desembolso con Banco Caja Agraria, obligación por \$150 millones recursos utilizados exclusivamente en la ejecución del proyecto de ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO- Obligación a

un plazo de 5 años con una tasa de interés de DTFT 7.55 T.A y pagaderos en cuotas iguales mensuales de amortización a capital.

Se realizaron abonos a capital por \$115.937.572 y se pagaron intereses corrientes por \$66.285.550. Al finalizar el ejercicio fiscal el municipio arrojó un saldo de Deuda Pública de \$518.623.425.

RESULTADO PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE ATACO 2004 – 2005 (Miles de Pesos)						
AÑO	PPTO DEF.	RECAUDOS		GASTOS		SUPER. O DÉFICIT
			Var. %		Var.%	
2005	7.928.356	7.794.254	0	6.448.013	0	1.346.241

Como se puede apreciar en el cuadro, el municipio de Ataco presenta un superávit en este periodo, quedando en evidencia un adecuado manejo de los recursos por parte de la administración alcanzando un superávit de \$1.346.241.

corte a 31 de diciembre de 2005, la Contraloría Departamental del Tolima deja constancia que algunas entidades no presentaron información que permitieran emitir un concepto de dicho proceso, como es el caso de la alcaldía de Ataco.

SANEAMIENTO CONTABLE

Una vez solicitada y recepcionada la información requerida para efectuar la evaluación sobre los avances en materia de saneamiento contable con

NOTA: Se hace aclaración que a la fecha del análisis del presente informe, los Estados Financieros de Ataco no han sido auditados por la Contraloría Departamental del Tolima.

CONCLUSIONES

- Finalizando el periodo fiscal de 2005, el municipio logro recaudar un monto total de \$ 7.794.254, el recurso de capital tuvo un recaudo acumulado del 100%, correspondiente a \$ 386.106.
- La programación del presupuesto para la vigencia de 2005 alcanzo la suma se \$ 3.634.229, superior en un 2% al de la vigencia anterior. Fue distribuido entre los gastos de funcionamiento con \$492.658 equivalente al 14%, el 79% para gastos de inversión en la suma de \$ 2.880.014 y por ultimo servicio a la deuda con el 6%.
- Se pudo establecer que el total de los giros no supera el pac acumulado y que los compromisos no superan el presupuesto definitivo.
- En cuanto la ley 617 de 2000 referente a limite de gastos de funcionamiento, se verifico que tanto la alcaldía como el concejo y la personería le dieron cumplimiento.
- Referente a la ley 715 de 2001, establecen los porcentajes definidos para tal fin.
- No dan cumplimiento a la ley 819 de 2003 en lo referente al articulo 8, con relación a la reserva presupuestal; destinaron el 100% para la vigencia de 2005.